

para dilatar mas el cumplimiento de lo
pues y Reverable Vec.^{to} el Consejo. y canonizar
mas otras. mi parte ha mandado q^e el escrivano
de
Hoy asista ala posesion de los inmuebles. Ferrimo.
nos. de idea del Alcalde Mendonza. y todo su em-
peño en dexar una salida en calidad de Ferrimere
nuyo. y por el nombrado la referencia de la Juris-
dicion de su confidente intimo Amigo, y pa-
riente asin Dⁿ Tomas Pedro y Mata, sin dexar
nada en dexar comodo y propalo a diversas
personas que aun mi parte llevarse dos mil pro-
visiones havia de dilatar su cumplim.^{to} o neocar.
de
les por que hera empeño nuyo que quando
se fuere y en todo tiempo de ausencia o vacante
havia de tener la Jurisdiccion Dⁿ Tomas Pedro
y Mata haciendose superior ala Suprema